



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO X - Nº 33

Bogotá, D. C., martes 12 de febrero de 2002

EDICION DE 8 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 164 DE 2001 SENADO 175 DE 2001 CAMARA

por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, hecho en Montreal el 29 de enero de 2000.

Dando cumplimiento a la designación realizada por la Presidencia de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, rindo ponencia para primer debate del proyecto de ley número 164 de 2001 Senado, 175 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, hecho en Montreal el 29 de enero de 2000*, así:

Para ayudar a la comprensión del tema abarcado por el Protocolo de Cartagena sobre la biotecnología considero importante incluir dentro del estudio los antecedentes del protocolo, el concepto de biotecnología, un poco de historia, su clasificación y técnicas usadas, un resumen explicativo de las materias que regula y recomendaciones.

Antecedentes

El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica fue diseñado en el marco de la Convención sobre Diversidad Biológica, firmado por Colombia en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en 1992 y ratificado mediante la Ley 165 de 1994. Actualmente el Protocolo se encuentra abierto a la firma de los miembros de comunidad internacional.

El Convenio de Diversidad Biológica es un acuerdo internacional que expresa la voluntad política de los países firmantes de tomar medidas en los diversos aspectos del tema en cuestión. Uno de esos aspectos se relaciona con el compromiso adquirido por las Partes, según el artículo 19 numeral 3, de estudiar "la necesidad y las modalidades de un Protocolo que establezca procedimientos adecuados (...) en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización de cualesquiera organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología que puedan tener efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica".

La discusión del Protocolo se inició desde la primera reunión de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica

Para países megadiversos como Colombia, las discusiones y debates sobre estos temas son de especial relevancia, ya que está en juego la regulación y negociación de recursos estratégicos para su desarrollo en el siglo XXI. Es así como Colombia cumplió un importante papel en las negociaciones del instrumento en cuestión labor reconocida internacionalmente al haber sido este denominado como "Protocolo de Cartagena".

Concepto de biotecnología.

La biotecnología ha sido utilizada por el hombre desde los comienzos de la historia en actividades tales como la preparación del pan y de bebidas alcohólicas o el mejoramiento de cultivos y de animales domésticos. Procesos como la producción de cerveza, vino, queso y yogurt implican el uso de bacterias o levaduras con el fin de convertir un producto natural como la leche, en un producto de fermentación más apetecible como el yogurt.

En términos generales biotecnología se puede definir como el uso de organismos vivos o de compuestos obtenidos de organismos vivos para obtener productos de valor para el hombre.

La biotecnología moderna está compuesta por una variedad de técnicas derivadas de la investigación en biología celular y molecular, las cuales pueden ser utilizadas en cualquier industria que utilice microorganismos o células vegetales o animales. Es la aplicación comercial de organismos vivos o sus productos, la cual involucra la manipulación deliberada de sus moléculas de DNA.

Por tanto, podemos decir que la biotecnología abarca desde la biotecnología tradicional, muy conocidas y establecidas, y por tanto utilizadas, como por ejemplo, la fermentación de alimentos, hasta la biotecnología moderna, basada en la utilización de las nuevas técnicas del DNA recombinante (Ingeniería genética), los anticuerpos monoclonales y los nuevos métodos de cultivo de células y tejidos.

Historia

La biotecnología no es nueva, sus orígenes se remontan a los albores de la historia de la humanidad. Nuestros ancestros primitivos iniciaron, hace miles de años durante la Edad de Piedra, la práctica de utilizar organismos vivos y sus productos.

La biotecnología es un término que se ha dado a la evolución y recientes avances de la ciencia de la genética. Esta ciencia se originó hacia finales del siglo XX con el trabajo de Gregor Joham Mendel.

Pero la historia realmente se inició con las investigaciones de Charles Darwin, considerado como el padre de la biología moderna, que concluyó que las especies no son fijas e inalterables, sino que son capaces de evolucionar a lo largo del tiempo, para producir nuevas especies. La explicación de esta evolución, según sus observaciones, se basaba en que los miembros de una determinada especie presentaban grandes variaciones entre ellos, unos estaban más acondicionados al ambiente en que se encontraban que otros, lo que significaba que los más aptos producirían más descendencia que los menos aptos. Este proceso es conocido como selección natural, y suponía la modificación de las características de la población, de manera que los rasgos más fuertes se mantendrían y propagarían, mientras que los menos favorables se harían menos comunes y acabarían desapareciendo.

Clasificación y técnicas usadas en biotecnología

La biotecnología, y en particular la llamada "nueva biotecnología", se ha convertido en las últimas décadas en el centro de investigación científica de punta. La mayor parte de los presupuestos gubernamentales dedicados a investigación y desarrollo está, hoy en día dedicada a este ámbito tecnocientífico.

La biotecnología puede ser clasificada en cinco amplias áreas:

- Biotecnología en Salud Humana (incluye la biología alimentaria)
- Biotecnología Animal
- Biotecnología Industrial
- Biotecnología Vegetal
- Biotecnología Ambiental.

Las técnicas biotecnológicas utilizadas en los diferentes campos de aplicación de la biotecnología se pueden agrupar en dos grandes grupos:

- Cultivo de tejidos: Trabajo a un nivel superior a la célula e incluye células, tejidos y órganos que se desarrollan en condiciones controladas.
- Tecnología del ADN: Involucra la manipulación de genes a nivel del ADN, aislamiento de genes, su recombinación y expresión en nuevas formas, etc.

La ingeniería genética puede ser una herramienta muy poderosa para crear alternativas amistosas ambientales en productos y procesos que actualmente contaminan el ambiente o acaban con los recursos no renovables. Factores políticos, económicos y sociales determinarán qué posibilidades científicas se harán realidad.

Clonación

De todos los problemas bioéticos planteados por la Ingeniería genética hay uno que se ha convertido últimamente en el centro de debate público: la clonación.

La clonación es una forma de reproducción no sexual, que se da naturalmente en muchas plantas junto a la reproducción sexual y que, a diferencia de esta última, produce copias genéticas exactas de la planta originaria. Los ejemplos más conocidos son las patatas y las fresas.

Clonar significa crear un ser vivo idéntico a otro, a partir de una célula del individuo original.

¿Qué usos o utilidades tiene la clonación?

En el ámbito de la medicina y la investigación médica:

- Mejorar el conocimiento genético y psicológico.
- Disponer de modelos de enfermedades humanas.
- Producir a bajo costo proteínas para su posible uso terapéutico.
- Suministrar órganos o tejidos para trasplantes.

En la investigación agrícola y agrónoma: Permite mejorar la selección de animales que posean alguna cualidad innata o adquirida de interés (resistencia, productividad, etc.).

¿Cómo conseguir que esta tecnología sirva al hombre y no se devuelva contra él?

Existe una presión interesada en la industria tecnomédica, y en las empresas ganaderas y de alimentación, que está favorecida por la legislación vigente sobre patentización de organismos vivos (Dolly). La mercantilización de la ciencia juega a favor de una legislación ambigua y permisiva. A esto se unen las dificultades económicas, políticas y

culturales para lograr, a corto plazo, una legislación mundial unificada sobre la clonación, y es posible que, mientras tanto, se lleven a cabo clonaciones de seres humanos.

La clonación deberá ser tratada mediante leyes especiales en las que queden claramente señalados los límites entre lo permitido y lo prohibido, entre lo favorable a la humanidad y los ataques contra ésta, porque la ciencia avanza rápidamente y no sabemos lo que nos deparará el futuro.

¿Cuáles son los riesgos actuales de la clonación?

Los científicos consideran que la técnica aún no está lo suficientemente desarrollada para clonar seres humanos, por lo que hay riesgo de abortos, de malformaciones (niños con un solo ojo o con dos corazones, etc.).

¿Es un clon idéntico a su clonado?

Físicamente son iguales, ya que la dotación genética es la misma, sin embargo, en la formación de una persona influyen en gran medida los factores ambientales, familiares, educativos, etc., por lo que no son realmente fotocopias.

¿A quién beneficia la clonación?

Es útil para aquellos hombres que son infértiles y no consienten que su pareja sea inseminada *in vitro* con el semen de otro hombre, para las parejas de lesbianas, que podrían actuar de donantes del ovocito y madre de alquiler, eliminando la necesidad de inseminación artificial o fecundación *in vitro*.

Genoma humano

Desde el siglo pasado, investigadores de todo el mundo no han cesado en su empeño de descifrar el lenguaje de la vida y entender cómo unas mismas características pasan de una generación a la siguiente.

Producto de esta investigación el año pasado, se hizo público uno de los mayores descubrimientos de la historia de la ciencia y de la medicina: la presentación del mapa genético por los dos equipos de investigación que trabajaban en el Proyecto Genoma Humano desde hacía una década.

Contenido del Protocolo de Cartagena

I. Generalidades

Este instrumento, inspirado en el **Principio Precautorio** (Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo), tiene como objetivo garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos.

La denominación de **bioseguridad** se dio como consecuencia de la serie de normas y procedimientos necesarios para la transferencia, manejo, uso y liberación de los organismos vivos modificados en razón a la complejidad entre beneficios, efectos y riesgos en dichas actividades.

No podrá interpretarse este instrumento de manera que se impida adoptar medidas más estrictas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de un país, siempre que esas medidas sean compatibles con este instrumento internacional.

Este protocolo no se aplicará al movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados (OVM) que sean productos farmacéuticos para seres humanos y que ya estén contemplados en otros acuerdos o por otras organizaciones internacionales. Sin menoscabo de cualquier derecho de un país a someter a evaluación de riesgo sobre esos productos antes de adoptar una medida respecto a su importación. Así mismo, las disposiciones de este instrumento internacional no afectarán las importaciones de OVM que sean objeto de acuerdos o arreglos bilaterales, regionales y multilaterales celebrados entre los países firmantes de este protocolo.

Además, no se aplicarán las reglas del procedimiento de acuerdo fundamentado previo, que se detalla más adelante:

• A los OVM que hayan sido declarados, por la Conferencia de los países firmantes de este protocolo, como inofensivos porque no es probable que tengan efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, o para la salud humana.

- A los OVM, respecto de los cuales se haya declarado la no aplicación de ese procedimiento, en el procedimiento simplificado.

- A los OVM en tránsito.

- A los OVM destinados a uso confinado, cuyo movimiento transfronterizo se haya realizado con apego a las normas del país importador.

Lo que se dispone en los dos últimos casos, es sin menoscabo de cualquier derecho de un país de tránsito a reglamentar el transporte de OVM a través de su territorio y de comunicar al Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología (CIISB), cualquier decisión que al respecto adopte; y en el último punto, además, sin perjuicio del derecho del país de importación a establecer reglas para el uso confinado dentro de su jurisdicción.

II. Procedimientos, revisión de decisiones e información confidencial.

El protocolo de seguridad de la biotecnología prevé varios procedimientos, a saber:

1) Procedimiento de acuerdo fundamentado previo.

En este instrumento, se establece el llamado procedimiento de acuerdo fundamentado previo. Este se aplica hasta antes del primer movimiento transfronterizo intencional de OVM destinados a la introducción deliberada en el medio ambiente de un país importador. En lo anterior no se debe considerar a OVM que se vayan a utilizar directamente como alimento humano, animal o para procesamiento, ya que tienen su procedimiento especial.

El procedimiento de acuerdo fundamentado previo se inicia con la notificación que hará el país exportador o el mismo exportador a la autoridad competente del país de importación, a través de la cual se le solicita la autorización para introducir un OVM a su medio ambiente, proporcionándole información suficientemente detallada, sobre asuntos como: la identidad y domicilio del exportador e importador; el nombre e identidad del OVM, clasificación nacional del nivel de seguridad de la biotecnología; la situación del OVM en el país de exportación; los organismos receptores o parentales y del hábitat en que los organismos pueden persistir o proliferar; el o los organismos donantes; el ácido nucleico o la modificación introducida, la técnica utilizada y las características resultantes del OVM; el uso previsto del OVM y sus productos; informe sobre la evaluación de riesgo conocido y disponible que se haya realizado; métodos sugeridos para la manipulación, almacenamiento, transporte y utilización, envase, etiquetado, procedimientos de eliminación y emergencia; situación legal del OVM en el país de exportación y en el caso de estar prohibido, manifestar las razones científicas y sociales de la prohibición.

La parte de importación deberá extender acuse de la notificación recibida, y en éste hará constar: la fecha de recepción de la notificación, la suficiencia a primera vista, de la información proporcionada en la notificación, la manifestación, si fuera el caso, de que se va a resolver la solicitud conforme a su legislación o sujetándose a las reglas del mismo protocolo.

La ausencia de acuse de recibo de la notificación no puede interpretarse como consentimiento a la importación del OVM de que se trate.

El país de importación deberá tomar una decisión con base en una evaluación del riesgo y de los posibles efectos adversos del OVM de que se trate, para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la salud humana, aplicando procedimientos científicos sólidos y técnicas reconocidas. Para lo cual tomará como base mínima la información que se acompaña a la notificación y otras pruebas científicas disponibles, sin perjuicio de que pueda solicitar información adicional.

Una vez tomada la decisión, el país de importación la comunicará por escrito a quien le haya notificado y al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. La decisión puede recaer en cualquiera de los siguientes sentidos:

- a) Aprobar la importación con o sin condiciones, expresando también la forma en que se aplicará la decisión para las ulteriores importaciones del mismo OVM;

- b) Prohibir la importación;

- c) Solicitar información adicional;

- d) Comunicar al notificador que el plazo para notificarle su decisión se ha prorrogado por un determinado período de tiempo.

Excepto en el caso de que la decisión sea la aprobación incondicional de la importación, siempre se deberá exponer las razones en que se fundamenta la determinación.

El hecho de que no se tenga certeza científica sobre la magnitud de los posibles efectos adversos de un OVM en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o para la salud humana en el país de importación, no impedirá que este país adopte las medidas pertinentes a fin de evitar o reducir al mínimo los posibles efectos adversos contra esos bienes. (Principio precautorio).

2) Procedimiento para OVM destinados para uso directo como alimento humano, animal o procesamiento.

Un país que haya adoptado una decisión definitiva sobre el uso nacional, incluida su colocación en el mercado, de un OVM para uso directo como alimento humano, animal o para procesamiento, que pueda ser objeto de un movimiento transfronterizo, lo informará de manera directa o a través del Centro Internacional de Intercambio de Información de la Biotecnología, a los demás países dentro de este protocolo.

Cualquier país podrá adoptar una decisión sobre la importación de OVM de la clase a que nos venimos refiriendo, de acuerdo con disposiciones jurídicas nacionales compatibles con este protocolo.

Los países en desarrollo o que tengan una economía en transición, ante la falta de un marco reglamentario adecuado, compatible con el objetivo de este protocolo y en ejercicio de su jurisdicción interna, podrán adoptar una decisión antes de la primera importación de un OVM, la cual se tomará con base en una evaluación de riesgo y en plazos que no excedan de doscientos setenta días. Lo anterior deberá ser del conocimiento de los demás países dentro de este protocolo, por medio del Centro Internacional de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología.

La falta de comunicación de esta decisión no deberá entenderse como aceptación o negativa a la importación de un OVM para uso directo como alimento humano, animal o para procesamiento, a menos que el país de importación especifique otra cosa.

Por otra parte, el hecho de que no se tenga certeza científica sobre la magnitud de los posibles efectos adversos de un OVM de este tipo, en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o para la salud humana en el país de importación, no impedirá que este país adopte las medidas pertinentes a fin de evitar o reducir al mínimo los posibles efectos adversos contra esos bienes. (Principio precautorio).

3) Procedimiento simplificado.

Siempre que apliquen medidas de seguridad adecuadas en el movimiento transfronterizo intencional de OVM, un país de importación podrá señalar:

- a) Los casos de movimientos transfronterizos intencionales de OVM que se pueden realizar al mismo tiempo que sus respectivas notificaciones, (acompañadas de la información que se detalla arriba para el procedimiento de acuerdo fundamentado previo y que se prevé en el Anexo I del Protocolo);

- b) Las importaciones de OVM que quedan exceptuadas de la aplicación del procedimiento de acuerdo fundamentado previo.

Lo anterior deberá darse a conocer a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, a los países firmantes de este protocolo.

4) Revisión de las decisiones.

Un país de importación podrá en cualquier momento revisar y modificar una decisión que haya adoptado sobre la importación de un OVM, tomando como base nueva información científica de los posibles efectos adversos de tal organismo para la conservación y utilización sostenible tanto de su diversidad biológica como de la salud humana. En tal caso, ese país deberá informar en un plazo de treinta días, al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y de manera directa a quien le haya notificado previamente algún movimiento transfronterizo del OVM objeto de la decisión.

De otro lado, un país de exportación o notificador podrá solicitar que un país de importación revise una decisión adoptada, cuando:

a) Se han producido cambios que pueden influir en la evaluación de riesgo base de la decisión;

b) Se dispone de nueva información científica o técnica pertinente al respecto.

El país de importación responderá por escrito en un plazo de noventa días y expondrá las razones de su decisión. Así como podrá requerir evaluaciones de riesgo para importaciones subsecuentes.

5) Información confidencial.

El notificador determinará justificadamente qué datos de la información que acompaña a la correspondiente notificación o de la que se rindió como adicional, deberá ser considerada y manejada como confidencial.

El país de importación que considere justificadamente que la información clasificada como confidencial por el notificador, no merece ese tratamiento, establecerá consultas con él, le comunicará tal decisión y las razones en que se funda, le dará oportunidad para consultas adicionales y revisión interna de dicha determinación, antes de divulgar la información.

Cada país dentro de este protocolo protegerá toda información confidencial que reciba en el contexto de este protocolo. Incluidos los casos de información comercial, industrial, de investigación o desarrollo. Dicha información sólo podrá utilizarse con fines comerciales, cuando el país de importación cuente con el consentimiento escrito del notificador.

En ningún caso se considerará información confidencial:

a) El nombre y dirección del notificador;

b) Una descripción general del OVM o de los OVM;

c) Un resumen de la evaluación de riesgo de los efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la salud humana;

d) Los métodos y planes de respuesta en su caso.

III. Otros temas particulares

1) Respecto a la manipulación, transporte, envasado e identificación de OVM, los países firmantes de este protocolo adoptarán las medidas necesarias para que estas acciones se realicen en condiciones de seguridad, tomando en cuenta las normas y estándares internacionales pertinentes.

Los países firmantes del protocolo requerirán que la documentación que acompaña:

a) A OVM destinados a uso directo para consumo humano animal o para procesamiento; señale claramente que "pueden llegar a contener" OVM no destinados para ser introducidos intencionalmente al medio ambiente, así como un punto de contacto para requerir información adicional. Dichos países tomarán una decisión acerca de los detalles para este efecto (etiquetado) a más tardar dos años después de que el protocolo entre en vigor;

b) A OVM para uso confinado, especifique dicho uso, manifieste requisitos de manipulación, el punto de contacto para información adicional, y señale la institución a la que se envían dichos OVM;

c) A OVM destinados a ser introducidos intencionalmente al medio ambiente del país de importación, los señale como tales, especifique su identidad, rasgos, características, requisitos de manipulación, almacenamiento, transporte y uso seguros, el punto de contacto para información adicional, datos del exportador e importador, y la declaración de que el movimiento transfronterizo del OVM de que trata se realiza bajo las reglas de este protocolo.

2) En el caso de posibles o reales efectos adversos contra la diversidad biológica y la salud humana por liberación involuntaria de OVM, cada país avisará a los Estados afectados o que puedan resultar afectados, al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y a las organizaciones internacionales pertinentes, del referido movimiento transfronterizo involuntario.

Los avisos de referencia deberán contener:

a) Información disponible pertinente sobre las cantidades estimadas, características y rasgos importantes del OVM que se ha liberado;

b) Fecha estimada de la liberación, circunstancias y uso del OVM en el país de origen;

c) Información sobre los posibles efectos adversos a la diversidad biológica y la salud humana, así como posibles medidas de gestión del riesgo;

d) Cualquier otra información necesaria y la información sobre el punto de contacto.

3) Cada país designará ante la Secretaría de la Conferencia de las partes de este protocolo, cuál será el centro focal para el enlace y a una o más autoridades nacionales que se encargarán de las funciones administrativas que se requieren en este protocolo. Lo anterior sin perjuicio de que todas estas actividades administrativas recaigan en una sola entidad responsable.

4) En el protocolo se establece el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, sus objetivos son:

a) Facilitar el intercambio de información, experiencia científica y técnica, ambiental y jurídica respecto a OVM;

b) Prestar asistencia a los países en la aplicación de este protocolo.

Cada país proporcionará al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, CIISB, sin menoscabo de la protección a la información confidencial:

a) Leyes, reglamentos y directrices nacionales existentes para la aplicación de este protocolo y la información requerida por las partes para el procedimiento de acuerdo fundamentado previo;

b) Acuerdos y arreglos bilaterales, regionales y multilaterales;

c) Resúmenes e información más amplia de las evaluaciones de riesgo o exámenes ambientales de OVM que se hayan realizado;

d) Decisiones definitivas sobre importación o liberación de OVM;

e) Informes sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este protocolo.

5) El protocolo plantea que los países firmantes, podrán tener en cuenta consideraciones socioeconómicas resultantes de los efectos de la utilización de OVM en la diversidad biológica, especialmente tomando en cuenta el valor que este bien tiene para las comunidades indígenas y locales.

6) Otros rubros de la estructura de este protocolo son: evaluación y gestión del riesgo, creación de recursos humanos y capacidad institucional, participación del público de los Países que no están incluidos en el protocolo, movimientos transfronterizos ilícitos, responsabilidad y compensación entre Estados, mecanismo y recursos financieros, etc.

IV. Anexos del Protocolo de Bioseguridad.

Anexo I. Información requerida en las notificaciones de conformidad con los artículos 8°, 10 y 13 del protocolo.

Anexo II. Información requerida con relación a los organismos vivos modificados destinados a uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento con arreglo al artículo 11 del protocolo.

Anexo III. Criterios a considerar en la evaluación del riesgo prevista en el Protocolo.

- Objetivo de la evaluación del riesgo.

- Uso de la evaluación del riesgo.

- Principios generales.

- Metodología

- Aspectos que son necesarios tener en cuenta en la evaluación del riesgo.

Recomendaciones

Estudiado el Protocolo es evidente que queda a la iniciativa de los Estados Parte la debida complementación en bioseguridad a nivel nacional. En el caso colombiano encontramos que a la fecha sólo existen las siguientes normas:

- Resolución número 3492 de 1998 expedida por el ICA, que reglamenta lo relacionado con normas y procedimientos para la introducción, producción, liberación al ambiente y comercialización de organismos modificados genéticamente o transgénicos.

- Acuerdo 013 de 1998 de la Junta Directiva del ICA, por la cual se crea el Consejo Técnico Nacional de Bioseguridad Agrícola.
- Resolución 2935 de 2001 expedida por el ICA, relacionada con procedimientos de bioseguridad pecuaria para el uso, manejo y comercialización de organismos modificados genéticamente.

Lo anterior demuestra que existe un vacío normativo sobre la materia, por lo que se sugiere, como bien lo anotó el Ponente en el Senado, que se expida una ley o un decreto que trate todos los aspectos e implicaciones del tema, dada su complejidad e importancia para nuestro futuro.

INFORMES DE COMISION AL EXTERIOR

Bogotá, D. C., 24 DE ENERO DE 2002

Honorable Representante a la Cámara

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente de la Cámara de Representantes
Ciudad.

Respetado doctor Gaviria

Dando cumplimiento con lo estipulado en el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, me permito adjuntar a la presente el informe de los funcionarios

REPORTES COMISIONES AL EXTERIOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y ENTIDADES ADSCRITAS ENERO-DICIEMBRE DE 2001

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DESTINO	PERIODO	OBJETO	DECRETO	RESOLUCION	VALOR VIATICOS	VALOR TIQUETES AEREOS
MARÍA CLAUDIA LOPEZ SORZANO	SANTO DOMINGO (REPÚBLICA DOMINICANA)	DEL 18 AL 24 DE ENERO DE 2001	ASISTIR AL SEMINARIO TALLER PREVENCIÓN DEL RIEGO DEL PATRIMONIO CULTURAL 2001	DECRETO 0034 DEL 17 DE ENERO DE 2001	0037 DEL 18 DE ENERO DE 2001	ASUMIDOS POR EL FONDO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA UNESCO E ICCROM	ASUMIDOS POR EL FONDO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA UNESCO E ICCROM
JORGE PALACIOS PRECIADO	LA ANTIGUA (GUATEMALA)	DEL 20 AL 23 DE FEBRERO DE 2001	ASISTIR A LA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ INTERGOBIERNAMENTAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LOS ARCHIVOS BENICOMERCIALES	NO	0130 DEL 8 DE FEBRERO DE 2001	PREPUESTO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	PREPUESTO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
MARÍA VICTORIA URIBE ALARCÓN	MADRID (ESPAÑA)	DEL 8 AL 12 DE MARZO DE 2001	ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE BUJES	NO	0228 DEL 23 DE FEBRERO DE 2001	PREPUESTO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	PREPUESTO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
BERTHA ARANGUREN	MADRID (ESPAÑA)	DEL 28 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2001	SERVIR DE CORREO DE LA OBRA "LOR BUCIDAS DEL SIGA" DE PROPIEDAD DEL MUSEO NACIONAL, LA CUAL PARTICIPÓ EN LA EXPOSICIÓN HETEROTOPÍAS, MEDIO BIKO EN LUGAR.	DECRETO 308 DEL 08 DE MARZO DE 2001	0044 DEL 23 DE MARZO DE 2001 Y 346 DEL 20 DE MARZO DE 2001	VAUMDOS POR EL MUSEO NACIONAL	ASUMIDOS POR EL MUSEO NACIONAL
MARÍA VICTORIA URIBE ALARCÓN	LONDRES (INGLATERRA)	DEL 6 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2001	CONSULTAR FUENTES PRIMARIAS SOBRE EL CONFLICTO SRI LANKA E IRLANDA DEL NORTE EN LA BRITISH LIBRARY, EN LA SOCIETY OF ORIENTAL AND AFRICAN STUDIES Y EN EL COMMONWEALTH INSTITUTE OF LONDRES.	NO	0463 DEL 3 DE ABRIL DE 2001	COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA, GASTOS DE VIAJE ASUMIDOS POR LA FUNCIONARIA	COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA, GASTOS DE VIAJE ASUMIDOS POR LA FUNCIONARIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DESTINO	PERIODO	OBJETO	DECRETO	RESOLUCION	VALOR VIATICOS	VALOR TIQUETES AEREOS
CARLOS ALBERTO PINZÓN MEDINA	LOUISVILLE (ESTADOS UNIDOS)	DEL 28 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2001	PARTICIPAR COMO PONENTE EN EL PANEL INTERNACIONAL "FESTRALE" INTERNACIONALES DE TEATRO, EN DEFINICIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO EN EL MARCO DE LA 20ª EDICIÓN DEL FESTIVAL MUMAMA DE LA NUEVA DRAMATURGIA AMERICANA.	DECRETO 818 DEL 28 DE MARZO DE 2001	0482 DEL 28 DE MARZO DE 2001	ASUMIDOS POR EL ACTORS' THEATRE OF LOUISVILLE	ASUMIDOS POR EL ACTORS' THEATRE OF LOUISVILLE
ARACELI MORALES LÓPEZ	CARACAS (VENEZUELA)	DEL 5 AL 17 DE ABRIL DE 2001	ASISTIR A LA REUNIÓN DEL GRUPO G-3, COMITÉ INTERAMERICANO DE LOS PRESIDENTES DE COLOMBIA, VENEZUELA Y MÉXICO	DECRETO 888 DEL 9 DE ABRIL DE 2001	NO	LA ORGANIZACIÓN DEL G-3 ASUME LOS COSTOS DEL HOSPEDAJE Y LA ALIMENTACIÓN LOCAL CON CARGO A LA O.E.I. CONVENIO 441/00	ASUMIDOS CON CARGO A LA O.E.I. CONVENIO 441/00, RUBRO PREPUESTAL 310-708-3-11
MARÍA ADRIANA MELJÓ HERNÁNDEZ	LA HABANA (CUBA)	DEL 6 AL 8 DE MAYO DE 2001	PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE MINISTERIO DE CULTURA EN EL ENCUENTRO REGIONAL DE PATRIMONIO SUBACUÁTICO	NO	0678 DEL 16 DE MAYO DE 2001	CON CARGO A LA O.E.I. CONVENIO 441/00, RUBRO PREPUESTAL 310-708-3-11	CON CARGO A LA O.E.I. CONVENIO 441/00, RUBRO PREPUESTAL 310-708-3-11
MARÍA LOBOGUERRERO	CAMBU (ESTADOS UNIDOS)	DEL 10 AL 20 DE ABRIL DE 2001	PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE MINISTERIO DE CULTURA EN EL ENCUENTRO DE CINEMATOGRÁFAS DE LATINOAMÉRICA ESPAÑA Y PORTUGAL EN EL MARCO DEL CHICAGO LATINO FILM FESTIVAL EDICIÓN NÚMERO 17.	DECRETO 631 DEL 19 DE ABRIL DE 2001	0505 DEL 17 DE ABRIL DE 2001	LATINO CULTURAL CENTER OF CHICAGO	LATINO CULTURAL CENTER OF CHICAGO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DESTINO	PERIODO	OBJETO	DECRETO	RESOLUCION	VALOR VIATICOS	VALOR TIQUETES AEREOS
GLORIA CECILIA GÓMEZ CORTÉS	SAO PAULO (BRASIL)	DEL 05 AL 10 DE JUNIO DE 2001	ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA AL PRIMER SEMINARIO LATINOAMERICANO DESINO PERIODISMO DE TELEVISIÓN PÚBLICA A REALIZARSE EN ESTE PAIS	NO	0608 DEL 23 DE MAYO DE 2001	CON CARGO A LA O.E.I. CONVENIO 441/00	CON CARGO A LA O.E.I. CONVENIO 441/00
CARMENZA GONZÁLEZ DE ARENAS	CIUDAD DE MEXICO (MEXICO)	DEL 26 AL 30 DE JUNIO DE 2001	PARTICIPAR EN EL TALLER SOBRE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	DECRETO 613 DEL 19 DE MAYO DE 2001	0607 DEL 24 DE MAYO DE 2001	ASUMIDOS POR LA BIBLIOTECA DAG HAMMERSJÖLD DE NACIONES UNIDAS	ASUMIDOS POR LA BIBLIOTECA DAG HAMMERSJÖLD DE NACIONES UNIDAS
KATYA GONZÁLEZ ROSALES	MARGARITA VITRE, RENNES Y SAINT MALO (BRITANIA FRANCIA)	DEL 06 AL 10 DE JUNIO DE 2001	PARTICIPAR EN EL SIMPOSIO INTERNACIONAL "LIVING HERITAGE"	DECRETO 614 DEL 11 DE MAYO DE 2001	0608 DEL 24 DE MAYO DE 2001	ASUMIDOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR FRANCESA PARA LA UNESCO Y LA MAISON DES CULTURES DU MONDE	ASUMIDOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR FRANCESA PARA LA UNESCO Y LA MAISON DES CULTURES DU MONDE
JORGE PALACIOS PRECIADO	LA HABANA (CUBA)	DEL 14 AL 18 DE JUNIO DE 2001	PARTICIPAR EN EL TALLER ORGANIZADO POR EL AMERICAN COUNCIL OF LEARNED SOCIETIES/RSRCH COUNCIL DEL 17 DE ABRIL/RSRCH Y LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	DECRETO 906 DEL 17 DE MAYO DE 2001	0667 DEL 1º DE JUNIO DE 2001	ASUMIDOS POR EL SOCIAL RESEARCH COUNCIL	ASUMIDOS POR EL SOCIAL RESEARCH COUNCIL
ARACELI MORALES LÓPEZ	RABAT (MARRUECOS)	DEL 23 DE JUNIO AL 1º DE JULIO DE 2001	PARTICIPAR EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES DE RABAT	DECRETO 1240 DE 2001	NO	CON CARGO A LA O.E.I. CONVENIO 441/00, RUBRO PREPUESTAL 310-708-3-11	ASUMIDOS POR LA O.E.I.

Proposición

De conformidad con las anteriores consideraciones, se propone a los honorables Representantes de la Comisión Segunda, dar primer debate al Proyecto de ley número 164 de 2001 Senado, 175 de 2001 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, hecho en Montreal el 29 de enero de 2000".

De los honorables Representantes,

María Eugenia Jaramillo Hurtado,
Representante a la cámara
Departamento del Vaupés.

del Ministerio de Cultura y entidades adscritas, que cumplieron comisión de servicios en el exterior, durante el año 2001.

Atentamente,

Alfonso Camacho Latorre,
Secretario General.

Anexo lo enunciado en 12 folios.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DESTINO	PERIODO	OBJETO	DECRETO	RESOLUCION	VALOR VIATICOS	VALOR TIQUETES AEREOS
ELISEO PÉREZ MEDINA	PARIS (FRANCIA)	DEL 7 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DE 2001	PARTICIPAR EN EL CURSO INTERNACIONAL SOBRE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	DECRETO 1078 DEL 4 DE JUNIO DE 2001	0671 DEL 6 DE JUNIO DE 2001	ASUMIDOS POR EL CENTRO PARA EL ESTUDIO DE LA PRESERVACIÓN AND RESTORATION OF CULTURAL PROPERTY, ICCROM	ASUMIDOS POR EL CENTRO PARA EL ESTUDIO DE LA PRESERVACIÓN AND RESTORATION OF CULTURAL PROPERTY, ICCROM
MARÍA CAMELA LOBOGUERRERO VERGARA	MADRID (ESPAÑA)	DEL 23 AL 27 DE JUNIO DE 2001	PARTICIPAR EN LA X REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRAFICAS DE IBEROAMÉRICA (ICACI) Y LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERGOBIERNAMENTAL DE IBERMEDIA (CI)	NO	0616 DEL 13 DE JUNIO DE 2001	CON CARGO A LA O.E.I. CONVENIO 441/00, RUBRO PREPUESTAL 310-708-3-11	CON CARGO A LA O.E.I. CONVENIO 441/00, RUBRO PREPUESTAL 310-708-3-11
ELYRA CUERVO DE JARAMILLO	VERSALLES (FRANCIA) Y COLONIA (ALEMANIA)	DEL 13 AL 23 DE JUNIO DE 2001	PARTICIPAR COMO PONENTE EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA "RECONTRES DE VERSALLES, 2001" Y EN COLONIA ALEMANA VISITAR LA EXPOSICIÓN "TESOROS DE LA COLECCIÓN RAJ"	DECRETO 1117 DEL 20 DE JUNIO DE 2001	0611 DEL 12 DE JUNIO DE 2001	ASUMIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL BUREAU DE VERSALLES Y EN DIRECCIÓN DEL BUREAU DE VERSALLES	ASUMIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL BUREAU DE VERSALLES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DESTINO	PERIODO	OBJETO	DECRETO	RESOLUCION	VALOR VIATICOS	VALOR TIQUETES AEREOS
SARA OFELIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	BARQUIMETTO (VENEZUELA)	DEL 25 AL 28 DE JULIO DE 2001	PARTICIPAR COMO CONFERENCISTA EN LA JORNADA NACIONAL SOBRE INVESTIGACIÓN DOCERCA EN LA CIENCIA DE LA HISTORIA	DECRETO 1188 DE 2001	NO	ASUMIDOS POR EL CENTRO DE PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES, FUNDACIÓN BURIA	ASUMIDOS POR EL CENTRO DE PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES, FUNDACIÓN BURIA
GRACIELA DEL CARMEN PRIETO RODRÍGUEZ	CAMPINAS (BRASIL)	DEL 16 AL 21 DE JULIO DE 2001	ASISTIR AL SEMINARIO "LECTURA Y EDUCACIÓN ESPECIAL" EN EL MARCO DEL 12º COLE-CONGRESO DE LECTURA DE BRASIL	DECRETO 381 DE 2001	1083 DEL 21 DE JULIO DE 2001	ASUMIDOS POR EL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CERLALC CONVENIO 505/01 BECAB-CERLALC	ASUMIDOS POR EL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CERLALC CONVENIO 505/01 BECAB-CERLALC
MARÍA ADRIANA MELJÓ HERNÁNDEZ	CARACAS (VENEZUELA)	DEL 30 AL 31 DE JULIO DE 2001	ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE MINISTERIO DE CULTURA A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN COLOMBO-VENEZOLANA	NO	1166 DEL 28 DE JULIO DE 2001	ASUMIDOS CON CARGO AL CONVENIO 128/98 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO Y O.E.I.	ASUMIDOS CON CARGO AL CONVENIO 128/98 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO Y O.E.I.
MARTA MERCEDES CASTRILLÓN SIMMONDS	MÉXICO D.F. (MEXICO)	DEL 13 AL 17 DE AOSTO DE 2001	ASISTIR A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE LOS RESPONSABLES NACIONALES DE GAS Y REALIZAR VARIAS REUNIONES ACERCA DE LOS PROYECTOS CONJUNTOS QUE SE ENCUENTRAN EN CURSO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA	NO	1241 DEL 9 DE AOSTO DE 2001	CON CARGO AL PREPUESTO DEL MINISTERIO RUBRO PREPUESTAL 202-10	CON CARGO AL PREPUESTO DEL MINISTERIO RUBRO PREPUESTAL 202-10

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DESTINO	PERIODO	OBJETO	DECRETO	RESOLUCION	VALOR VIATICOS	VALOR TIQUETES AEREOS
JAIME HUMBERTO CUEVEDO URREA	LIMA (PERÚ)	DEL 27 AL 28 DE AOSTO DE 2001	ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA, COMO CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL, AL ENCUENTRO DEL PROYECTO DE "RED DE ARCHIVOS SONOROS"	DECRETO 1881 DE 2001	1386 DEL 21 DE AOSTO DE 2001	ASUMIDOS POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	ASUMIDOS POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ARACELI MORALES LÓPEZ	LUCERNA (SUIZA) Y PARÍS (FRANCIA)	DEL 22 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001	PARTICIPAR EN LA CUARTA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE MINISTROS DE CULTURA DE LA RED INTERNACIONAL DE POLÍTICAS CULTURALES (LUCERNA SUIZA) Y EN PARÍS (FRANCIA) ASISTIR A LA PRESENTACIÓN ANTE LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN FRANCIA Y LA CITES UNESCO DEL PROYECTO CULTURAL LIDERADO POR LAS ALCALDÍAS DE CIUDADES Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA	DECRETOS MODIFICADO POR EL DECRETO 2086 DE 2001	NO	ASUMIDOS CON CARGO AL PREPUESTO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EL CARIBE - CERLALC CONVENIO 505/01/00 BECAB/CERLALC	ASUMIDOS CON CARGO AL PREPUESTO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EL CARIBE - CERLALC CONVENIO 505/01/00 BECAB/CERLALC
GRACIELA DEL CARMEN PRIETO RODRÍGUEZ	MÉXICO (MEXICO)	DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE DE 2001	ASISTIR AL SEMINARIO INTERNACIONAL "LEAMOS DE LA MANO DE PAPÁ Y MAMÁ"	DECRETO 1890 DE SEPTIEMBRE DE 2001	1666 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2001	ASUMIDOS POR EL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CERLALC CON CARGO AL CONVENIO 505/01/00 BECAB/CERLALC	ASUMIDOS POR EL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CERLALC CON CARGO AL CONVENIO 505/01/00 BECAB/CERLALC

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DESTINO	PERIODO	OBJETO	DECRETO	RESOLUCION	VALOR VIATICOS	VALOR TQUETES AEREOS
KATYA MARGARITA GONZALEZ ROSALES	LAUSANNE (SUIZA)	DEL 25 DE OCTUBRE AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001	PARTICIPAR EN EL CONGRESO DE LA ASSOCIATION INTERNATIONALE DE LA CONSTRUCTION DE L'URBANISME ET DE L'ENVIRONNEMENT COBATY INTERNACIONAL	NO	1815 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2001	ASUMIDOS POR LA O.E.I. CON CARGO AL CONVENIO 50300, RUBRO PRESUPUESTAL 113-708-4-11	ASUMIDOS POR LA O.E.I. CON CARGO AL CONVENIO 50300, RUBRO PRESUPUESTAL 113-708-4-11
MARIA CONSTANZA TOCUICA CLAVIJO	MADRID Y SEVILLA (ESPAÑA)	DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2001	EXAMINAR Y EVALUAR LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS NACIONALES DE MADRID Y GENERAL DE MADRID DE SEVILLA Y EN LOS MUSEOS, IGLESIAS Y CONVENTOS ESPAÑOLES EN Y REFERENTE AL ARTE BARROCO DEL SIGLO XVII	DECRETO 1856 DE 2001, MODIFICADO POR EL DECRETO 1948 DE 2001	1701 DE SEPTIEMBRE DE 2001	ASUMIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTIFICAS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE ESPAÑA	ASUMIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTIFICAS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE ESPAÑA
BERCELA RODRIGUEZ VERA	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	DEL 11 DE OCTUBRE AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2001	COMISION DE ESTUDIOS PARTICIPAR EN EL CURSO DE "CONSERVACION DE COLECCIONES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS"	DECRETO 2001 DE 2001	1818 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2001	ASUMIDOS POR EL ICCROM Y EL CNCR DE CHILE	ASUMIDOS POR EL ICCROM Y EL CNCR DE CHILE
DOGRA TRIVIÑO HERNANDEZ	LA HABANA (CUBA)	DEL 15 AL 11 DE OCTUBRE DE 2001	PARTICIPAR EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE LECTURA	DECRETO 1985 DE 2001	RESOLUCION 1858 DE 2001	ASUMIDOS POR EL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE CERLALC	ASUMIDOS POR EL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE CERLALC

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DESTINO	PERIODO	OBJETO	DECRETO	RESOLUCION	VALOR VIATICOS	VALOR TQUETES AEREOS
LILIANA CARMONA	LA HABANA (CUBA)	DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DE 2001	PARTICIPAR EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE LECTURA	DECRETO 1981 DE 2001	RESOLUCION 1858 DE 2001	ASUMIDOS POR EL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE CERLALC	ASUMIDOS POR EL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE CERLALC
EDUARDO GUTIERREZ	SAN CRISTOBAL (VENEZUELA)	DEL 21 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001	PARTICIPAR EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO COLOMBIANO EN LA JORNADA CULTURAL FRONTERIZA	NO	1750 SEPTIEMBRE DE 2001	ASUMIDOS CON CARGO A LA SECCION CONVENIO 78099, RUBRO PRESUPUESTAL 520-708-2-11	ASUMIDOS CON CARGO A LA SECCION CONVENIO 78099, RUBRO PRESUPUESTAL 520-708-2-11
DANIEL CASTRO BENITEZ	PIURA, AIMPATE, PAITA (PERU)	DEL 11 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2001	ASISTIR A LOS EVENTOS DE LA X SEMANA DE LA IDENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMIGOS POR BOLIVAR"	DECRETO 1778 DE 2001	1802 DE 2001	ASUMIDOS POR EL CONVENIO ANDRES BELLO	ASUMIDOS POR EL CONVENIO ANDRES BELLO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DESTINO	PERIODO	OBJETO	DECRETO	RESOLUCION	VALOR VIATICOS	VALOR TQUETES AEREOS
ARACELI MORALES LOPEZ	CORO (VENEZUELA)	DEL 3 AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2001	PARTICIPAR EN EL II ENCUENTRO PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO FOLCLORICO DE LOS PAISES ANDINOS	DECRETO 2348 DE 2001	NO	ASUMIDOS CON CARGO A LA CALIFICACION DEL MINISTERIO DE CULTURA	TQUETES A REDES EN LA RUTA BOGOTA-CARACAS-BOGOTA CON CARGO A LA CALA MENOR DEL MINISTERIO DE CULTURA Y TQUETES EN LA RUTA CARACAS-CORO-CARACAS ASUMIDOS POR LA ORGANIZACION DEL II ENCUENTRO PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO FOLCLORICO DE LOS PAISES ANDINOS
MARIA VICTORIA ANGLIO DE ROBAJO	EL CAIRO (EGIPTO)	DEL 11 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2001	EFFECTUAR LAS GESTIONES PRELIMINARES NECESARIAS PARA LA REALIZACION DE UNA EXPOSICION DE ARTE EGIPCIO EN EL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA EN TORNO A LA TUMBA DE LA XXVI DINASTIA	DECRETO 2238 DE 2001	2068 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2001	ASUMIDOS POR LA AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	ASUMIDOS POR LA AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DESTINO	PERIODO	OBJETO	DECRETO	RESOLUCION	VALOR VIATICOS	VALOR TQUETES AEREOS
JORGE ALBERTO NAVARRE GOMEZ	LIMA (PERU)	DEL 16 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2001	PARTICIPAR EN LA IV REUNION DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE BERMEJIA	NO	2243 DE NOVIEMBRE DE 2001	ASUMIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CULTURA, RUBRO PRESUPUESTAL 2-12-10	ASUMIDOS CON CARGO AL CONTRATO INTER SUBSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y AVIATUR S.A.
MARIA LILIANA DIAZ FIGUEROA	MEXICO (MEXICO)	DEL 11 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2001	COORDINAR LA LOGISTICA Y PARTICIPAR EN LA ORGANIZACION TRIMONIAL DE LA IV CONVOCATORIA DE RESIDENCIAS ARTISTICAS COLOMBIA-MEXICO-VENEZUELA 2001-2002	NO	2228 DE NOVIEMBRE DE 2001	ASUMIDOS CON CARGO A LA SECCION CONVENIO 50300, RUBRO PRESUPUESTAL 520-708-2-11	ASUMIDOS CON CARGO AL CONTRATO INTER SUBSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y AVIATUR S.A.
MARIA VICTORIA URIBE ALARCON	CHICAGO Y CHAPEL HILL (ESTADOS UNIDOS)	DEL 7 AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2001	PARTICIPAR COMO CONFERENCISTA EN DOS UNIVERSIDADES, REUNIRSE CON INVESTIGADORES Y HACER USO DE LAS BIBLIOTECAS	DECRETO 2370 DE 2001	2190 DE NOVIEMBRE DE 2001	ASUMIDOS POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE AMERICA LATINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHICAGO Y POR EL DEPARTAMENTO DE ANTHROPOLOGIA Y EL GRUPO DE ESTUDIOS ANDINOS DE LA UNIVERSIDAD DE CAROLINA DEL NORTE	ASUMIDOS POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE AMERICA LATINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHICAGO Y POR EL DEPARTAMENTO DE ANTHROPOLOGIA Y EL GRUPO DE ESTUDIOS ANDINOS DE LA UNIVERSIDAD DE CAROLINA DEL NORTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DESTINO	PERIODO	OBJETO	DECRETO	RESOLUCION	VALOR VIATICOS	VALOR TQUETES AEREOS
ALEJANDRO MANTILLA PULIDO	SANTA ANA DEL CORO (VENEZUELA)	DEL 4 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2001	PARTICIPAR EN EL II ENCUENTRO PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO FOLCLORICO DE LOS PAISES ANDINOS INFLUENCIAS AFRICANAS EN LAS CULTURAS TRAUACIONALES	DECRETO 2255 DE 2001	2168 DE NOVIEMBRE DE 2001	ASUMIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION DE PERU	ASUMIDOS POR EL ENCUENTRO PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO FOLCLORICO DE LOS PAISES ANDINOS
ARACELI MORALES LOPEZ	LIMA (PERU)	DEL 7 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2001	PARTICIPAR EN LA V CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE CULTURA	DECRETO 2230 DE 2001	NO	ASUMIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CULTURA, RUBRO PRESUPUESTAL 2-12-10	ASUMIDOS POR LA O.E.I.
LUIS ARMANDO SOTO BOUTIN	LIMA (PERU)	DEL 7 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2001	PARTICIPAR EN LA V CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE CULTURA	NO	RESOLUCION 2009 DE 2001	ASUMIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CULTURA, RUBRO PRESUPUESTAL 2-12-10	ASUMIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CULTURA, RUBRO PRESUPUESTAL 2-12-10
KATYA MARGARITA GONZALEZ ROSALES	OAXACA (MEXICO)	DEL 18 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001	PARTICIPAR EN EL SEMINARIO SOBRE PATRIMONIO CULTURAL	DECRETO 2426 DE 2001	RESOLUCION 2113 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2001	ASUMIDOS POR ALCEU (COOPERACION AMERICA LATINA CARIBE Y UNION EUROPEA	ASUMIDOS POR ALCEU (COOPERACION AMERICA LATINA CARIBE Y UNION EUROPEA
CLAUDIA INES ESPINOSA JOHNSON	ROMA (ITALIA)	DEL 20 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001	ASISTIR A LA XXI SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL ICCROM	NO	RESOLUCION 2008 DE 2001	ASUMIDOS CON CARGO A LA O.E.I. CONVENIO 50300 RUBRO PRESUPUESTAL 113-708-4-11	ASUMIDOS CON CARGO A LA O.E.I. CONVENIO 50300 RUBRO PRESUPUESTAL 113-708-4-11

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DESTINO	PERIODO	OBJETO	DECRETO	RESOLUCION	VALOR VIATICOS	VALOR TQUETES AEREOS
KATYA MARGARITA GONZALEZ ROSALES	HELSINKI (FINLANDIA)	DEL 6 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2001	ASISTIR COMO PARTE DE LA DELEGACION OFICIAL QUE REPRESENTARA A COLOMBIA EN LA 26 SESION DEL COMITE DE PATRIMONIO MUNDIAL	DECRETO 2842 DE 2001	RESOLUCION 2540 DE 2001	ASUMIDOS POR EL CENTRO DEL PATRIMONIO MUNDIAL	ASUMIDOS POR EL CENTRO DEL PATRIMONIO MUNDIAL
ARACELI MORALES LOPEZ	PARIS (FRANCIA)	DEL 14 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2001	ASISTIR AL FESTIVAL DON QUIJOTE DE TEATRO HISPANO Y PRESENTAR ANTE LA UNESCO EL "MANIFIESTO POR LA PAZ" FIRMADO EN SANTA CRUZ DE MOMPOX (COLOMBIA) DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA "LA CULTURA LE DECLARA LA PAZ A COLOMBIA"	DECRETO 2875 DE 2001	NO	ASUMIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CULTURA, RUBRO PRESUPUESTAL 2-12-10	ASUMIDOS POR LA O.E.I.

Bogotá, D. C., 9 de enero de 2002

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Cámara de Representantes

Capitolio Nacional – Plaza de Bolívar

Edificio Nuevo del Congreso

Respetado doctor:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 135, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, adjunto el informe sobre las Comisiones al Exterior, efectuadas por funcionarios de este Instituto, durante el bimestre noviembre – diciembre de 2001.

Cordial saludo,

Alvaro José Abisambra Abisambra,
Gerente General.

FUNCIONARIO	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCION	FINANCIACION	Vr. PASAJES	Vr. VIATICOS	TOTAL
IVAN RODRIGO ARTUNDUAGA SALAS	Quinta Reunión Científica Internacional de la Red de Biotecnología de Yuca.	St. Louis, Misouri, Estados Unidos	4 al 9 nov./01	03098 2/01 ICA	CIB			
CARLOS ALBERTO HUERTAS DAVEY	Quinta Reunión Científica Internacional de la Red de Biotecnología de Yuca.	St. Louis, Misouri, Estados Unidos	4 al 9 nov./01	03098 2/01 ICA	CIB			
FRANCIA ELENA VARON DE AGUDELO	XI Curso Internacional teórico - práctico sobre "Detección e identificación de virus, viroides y fitoplasmas".	Madrid, España	10 al 25 nov./01	02893 17/01 ICA	AECI e ICA	2.954.287,00	1.995.780,00	4.950.077,00
EDILBERTO BRITO SIERRA	12o. Reunión Anual de Raba en las Américas.	Peterborough, Ontario, Canadá	11 al 17 nov./01	03149 6/01 ICA	ICA	2.204.804,00	4.078.083,00	6.382.887,00
IVAN RODRIGO ARTUNDUAGA SALAS	Seminario Taller sobre Biotecnología y Desarrollo en los Países Andinos.	Lima, Peru	17 al 21 nov./01	03404 16/01 ICA	CIP			
FRANCISCO JAVIER OSORIO MARTINEZ	Capacitación en Acreditación.	México	18 al 24 nov./01	03168 13/01 ICA	OPS			
CAMILO ALBERTO SILVA MARTINEZ	Capacitación en Acreditación.	México	18 al 24 nov./01	03168 13/01 ICA	OPS			

FUNCIONARIO	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCION	FINANCIACION	Vr. PASAJES	Vr. VIATICOS	TOTAL
ALFREDO ENRIQUE ACOSTA AROCA	Curso The First International Post-Graduate Course on Dairy and Beef Cattle Management: Nutritional, Physiological and Veterinary Aspects	Jerusalem, Israel	18 nov al 18 dic./01	02815 30/01 ICA	ICA y Gobierno Israel	3.445.600,00	2877334,00	6.422.934,00
LUZ CASTAREDA CORDERAS	Sevent Session of the Working Group Biochemical and Molecular Techniques and DNA Profiling in Particular	Hannover, Alemania	19 al 24 nov./01	03175 13/01 ICA	ICA	3.249.100,00	4.048.214,00	7.298.314,00
ANA LUISA DIAZ JIMENEZ	Segunda Reunión del comité Interino para el establecimiento del Foro Consultivo Intergubernamental de Semillas para América Latina y el Caribe - FCS-RLC.	Santo Domingo, República Dominicana	21 al 24 nov./01	03403 16/01 ICA	FAO			
FRANCISCO ERNESTO GONZALEZ ROZO	IV Reunión del Grupo de Moezas de las Frutas del Hemisferio Occidental - WGFPHW	Mendoza, Argentina	24 nov al 1 dic./01	02896 17/01 ICA	ICA	1.980.600,00	4.826.897,00	6.808.197,00
RAUL ANTONIO VARELA GONZALEZ	Curso de Vigilancia Fitosanitaria	La Habana, Cuba	25 nov al 1 dic./01	02892 17/01 ICA	ICA	1.141.800,00	2.496.160,00	3.638.960,00
MARIO ROA MONCADA	XV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Malezas y X Jornadas Venezolanas Científicas en Biología y Combate de Malezas	Maracaibo, Venezuela	25 nov al 1 dic./01	02895 17/01 ICA	ICA	1.010.900,00	2.354.756,00	3.365.656,00

FUNCIONARIO	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCION	FINANCIACION	Vr. PASAJES	Vr. VIATICOS	TOTAL
CARLOS ROMERO HERRERA	XV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Malezas y X Jornadas Venezolanas Científicas en Biología y Combate de Malezas.	Maracaibo, Venezuela	25 nov al 1 dic./01	02895 17/01 ICA	ICA	671.700,00	2.365.205,00	3.036.905,00
ALVARO ABISAMBRA	Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura - JIA.	Punta Cana, República Dominicana	25 nov al 1 dic./01	03322 20/01 ICA	ICA	1.371.100,00	3.009.318,00	4.380.418,00
CARLOS KLEEFELD PATERNOSTRO	Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura - JIA.	Punta Cana, República Dominicana	25 nov al 1 dic./01	03359 15/01 ICA	ICA	1.371.100,00	2.703.753,00	4.074.853,00
MAIRO ENRIQUE URBINA AMARIS	8o. Reunión del Grupo de Análisis de Riesgos de la Comisión de las Américas.	México	25 nov al 1 dic./01	03443 20/01 ICA	ICA	1.595.600,00	3.912.113,00	5.507.913,00
IVAN RODRIGO ARTUNDUAGA SALAS	Conferencia : LMOs and the Environment.	North Carotline, Estados Unidos	25 nov al 1 dic./01	03515 23/01 ICA	USDA			
ROCIO SAÑUDO ANSEL	Seminario sobre Propiedad Intelectual.	Santiago de Chile	de 2 al 5 dic./01	03517 23/01 ICA	ICA	2.447.800,00	2.111.109,00	4.558.909,00
ANA LUISA DIAZ JIMENEZ	Seminario sobre Propiedad Intelectual.	Santiago de Chile	de 2 al 5 dic./01	03517 23/01 ICA	ICA	2.447.800,00	2.111.109,00	4.558.909,00

FUNCIONARIO	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCION	FINANCIACION	V. PASAJES	V. VIATICOS	TOTAL
HERNANDO MONTENEGRO TORRES	ISTA/FAO Workshop on Electrophoretic and PCR-based methods for varietal verification and GMO detection.	Buenos Aires, Argentina	2 al 8 dic./01	03516/23/01	nov ICA y FAO	1.355.027,00	814.285,00	2.209.312,00
MC ALLISTER TAFUR GARZON	Reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios de Alimentos.	Charleston, Estados Unidos	3 al 6 dic./01	03457/22/01	nov ICA	2.791.400,00	3.189.863,00	5.981.263,00
HECTOR EDUARDO GONZALEZ CHARRY	Recibir entrenamiento en el manejo de la técnica de diagnóstico in vitro de BSE - Encefalopatía Espongiforme Bovina y la realización de visitas a mataderos para la toma de muestras.	París, Francia	8 al 16 dic./01	03553/7/01	dic BIORAD e ICA	-	1.090.686,00	1.090.686,00
ALBA HERNANDEZ GALVIS	Recibir entrenamiento en el manejo de la técnica de diagnóstico in vitro de BSE - Encefalopatía Espongiforme Bovina y la realización de visitas a mataderos para la toma de muestras.	París, Francia	8 al 16 dic./01	03553/7/01	dic BIORAD e ICA	-	1.061.208,00	1.061.208,00
MAURO ENRIQUE URBINA AMARIS	XV Reunión del Grupo de Negociaciones sobre Agricultura del ALCA.	Panamá	18 al 21 dic./01	03591/13/01	dic ICA	776.400,00	1.456.560,00	2.232.960,00

EE05 11 dic/01

* * *

Instituto Nacional para Ciegos, INCI

Bogotá, D. C., 24 de enero de 2002

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Carrera 7ª N° 8-68

Bogotá, D. C.

Cordial saludo:

Me permito informarle los viajes realizados al exterior por los funcionarios del Instituto Nacional para Ciegos, INCI, durante el segundo semestre de 2001:

1. Para dictar el curso de Intervención y Atención de las Personas Ciegas y con Baja Visión, dirigido a los participantes de la Maestría en Educación Especial del 31 de julio y hasta el 4 de agosto de 2001, en la ciudad de Panamá.

Funcionarios:

Carlos Eduardo González Pinzón, Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17.

Recursos: Todos los gastos fueron asumidos por los organizadores del evento.

2. Para participar en el I Encuentro Latinoamericano de Rehabilitadores Visuales en Baja Visión, del 15 y hasta el 17 de noviembre de 2001, más un día para su desplazamiento, o sea que la comisión se otorgó del 14 y hasta el 17 de noviembre de 2001 en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Funcionarios:

Elsa Marcela del Castillo Sabogal, Profesional Universitario, Código 3020, Grado 08.

Claudia Alejandra Valdés Laguna, Profesional Universitario, Código 3020, Grado 08.

Recursos: El INCI les reconoció tres días y medio (3 ½) de viáticos US\$490.00 a razón de US\$140 diarios y los tiquetes aéreos en clase económica a cada una de las funcionarias mencionadas anteriormente.

Hasta otra oportunidad.

El Director General,

Dean Lermen G.

* * *

Bogotá, 28 de enero de 2002

Señores

MESA DIRECTIVA

CAMARA DE REPRESENTANTES

Ciudad.

Respetados señores:

En atención a lo normado en el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes, atentamente remito a esa Corporación el listados de las comisiones de estudio al exterior conferidas a los funcionarios del Instituto Nacional de Salud, dentro del período comprendido entre el 29 de octubre al 7 de diciembre de 2001.

Cordialmente,

El Jefe División de Recursos Humanos,

Myriam Celina Puentes González.

SD01	No. REBOL.	FUNCIONARIO	CARGO	FECHA DESPLAZA.	SITIO DEL DESPLAZAMIENTO	OBJETO DEL DESPLAZAMIENTO	GASTOS DE VIAJE COM CARGO A:
1	0790 DEL 03/10/01	LUIS ALBERTO GOMEZ GARCISO	INVESTIGADOR CENTRICO 3009/02	DEL 20/10/01 AL 02/11/01	MEARA (UBA)	PRESENCIA EN EL TRABAJO EN LA INSTITUCION CON ATENCION EN SOLICITANTES DE TRATAMIENTO ONCOLOGICO TERAPEUTICO	PROYECTO TARGETING OF KINASES AN CYCLIN IN CANCER THERAPEUTICS
2	0832 DEL 11/10/01	JAIRO JOSE OVIEDO HERNANDEZ	SUBDIRECTOR GENERAL (SOLUCIONAL)	DEL 15/10/01 AL 08/11/01	BELOICA	ASISTIR AL 48 CURSO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION DE PRODUCCION	DESCRIPCION BECA OTORGADA UNIV. BELGICA
3	0839 DEL 13/10/01 Promoga Comisión Australia	ALEXANDRA CASTANEDA	PROFESIONAL UNIV 3079/06	PRORROGA COMISION 48 DIAS DEL 18/10/01 AL 02/11/01	SIDNEY (AUSTRALIA)	UNA CUMPLIMIENTO DEL CREDITO, SATISFACCIÓN DEL OBJETO DE LA COMISION FINANCIADA POR SUS RECURSOS DEL 2001/01	
4	0858 DEL 19/10/01	MAURICIO BELTRAN	JEFE DIV. UNR	DEL 23 AL 26/10/01	LA HABANA (CUBA)	COMISION A FINES DE CALIFICACION FORMULADA POR LA OMS ASISTIR CAPACITACION DE OMBUDAS DE DEFENSORES DEL PUEBLO COMPONENTES	OMS
5	0865 DEL 22/10/01	JOSE GERZAIN RODRIGUEZ	INVESTIGADOR CENTRICO 3009/22	DEL 08 AL 11/11/01	CARACAS (VENEZUELA)	PARTICIPAR EN LA 100ª REUNION ANUAL DE LA SOCIEDAD DE DERMATOLOGIA Y CERATOS DERMATOLÓGICA	REC. OCACIONAL GASTOS DIRECTOS AL BID
6	0875 DEL 25/10/01	FERNANDO DE LA HOZ	SUBDIRECTOR EPIDEMIOLOGIA	DEL 29/10/01 AL 02/11/01	SANTA CRUZ DE LA SIERRA (BOLIVIA)	ASISTIR A LA REUNION DE LA SIERRA PARA EL TRATADO DE COOPERACION ABANDONADA ORGANIZADA POR LA SECRETARIA PROTEMPORAL BOLIVIA	OPB
7	0877 DEL 26/10/01	LUCIA CASTRO DE NAVARRO	SUBDIRECTORA DE NUTRICION	DEL 02 AL 13/11/01	ROMA (ITALIA)	ASISTIR EN EL GOBIERNO EN UN SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE NUTRICION EN LA COMISION DE LA FAO EN PERIODO DE SEMANAS	PROYECTO NUTRICION IN-SACAO
8	1044 DEL 30/11/01	CLARA INES AGUDELO DE VARGAS	INV. CENT 3008/18	DEL 04 AL 15/12/01	SAO PAULO (BRASIL)	PARTICIPAR EN EL TALLER INTERNACIONAL DE LA METODOLOGIA DE LAS VISUALIZACIONES DE LAS METABOLICAS	OPB
9	1049 DEL 03/12/01	MAURICIO BELTRAN	JEFE DIVISION (E) UNR	DEL 05 AL 07/12/01	SANTO DOMINGO (REP. DOM.)	PARTICIPAR EN EL TALLER INTERNACIONAL SOBRE PRODUCCION DE LA DONACION BANCOS DE SANGRE	OPB

COMISIONES DE ESTUDIOS AL EXTERIOR INS AÑO 2001